

## **RESOLUCIÓN No. 089 06 DE JULIO DE 2017**

Por medio de cual se conforman la Selección Colombia Manzana Postobon de Hockey Línea categoría Juvenil en la rama masculina para participar en los Campeonatos Mundiales de la modalidad a realizarse en Nanjing, República Popular China del 26 de agosto al 04 de Septiembre de 2017.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que la FEDERACION INTERNACIONAL DE ROLLER SKATING, invitó a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE a participar en los Campeonatos Mundiales categoría Juvenil en la rama masculina a realizarse en Nanjing, República Popular China 26 de agosto al 04 de Septiembre de 2017.

Que en el calendario único nacional se tiene contemplado la participación en los campeonatos mundiales de Hockey línea.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G,H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que el Cuerpo Técnico Nacional después de realizadas las valoraciones médicas, físicas y del seguimiento deportivo técnico y táctico de los deportistas de las diferentes ligas escogió los deportistas que deben hacer parte de las Selecciones Nacionales juvenil varones para representar al País en el mencionado Mundial.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO. 1.-** Conformar la Selección Colombia Manzana Postobon de Hockey Línea categoría Juvenil en la rama masculina y avalar su participación en Roller Games a realizarse en Nanjing, República Popular China 26 de agosto al 04 de Septiembre de 2017.

#	Posición	Nombre	Liga
1	Arquero	Johan Alberto Castro Pastran	Bogotá
2	Arquero	Mateo Salamanca España	Bogotá
3	Defensa	Nikolas Echeverri	Valle
4	Defensa	Daniel Uribe Zea	Cundinamarca
5	Defensa	Juan Diego Pinzón Alarcón	Tolima
6	Defensa	Nicolás Glausser Del Hierro	Cundinamarca
7	Defensa	Camilo Andrés Oviedo Medina	Valle
8	Defensa	Joseph Alexander Páez Cruz	Bogotá
9	Delantero	Iván David Escobar Rossi	Cundinamarca
10	Delantero	Mateo Rodríguez Salazar	Bogotá
11	Delantero	Manuel Eduardo Camargo Gómez	Bogotá
12	Delantero	Santiago Rodríguez Olaya	Bogotá
13	Delantero	Samuel David Rodríguez González	Cundinamarca
14	Delantero	Rubén Santiago González Sarmiento	Bogotá

#### PARÁGRAFO.

Los siguientes deportistas son suplentes y solo serán convocados al equipo titular en caso de lesión, renuncia o sanción de un deportista integrante de la selección.

Suplentes			
1	Arquero	Eduard Santiago Rodríguez Díaz	Bogotá
2	Defensa	Jorge Lugo	Bogotá
3	Delantero	Juan Felipe Mora Gaitán	Tolima

**ARTÍCULO.2.-**Designar el siguiente Cuerpo Técnico:

<b>Delegado</b>	Francisco Carreño
<b>Técnico Nacional</b>	Eduardo Ortiz Valderrama
<b>Asistente Técnico</b>	Julián Camilo Cuervo Rozo
<b>Asistente Técnico</b>	Carlos Fernando Duran Preciado.
<b>Medico</b>	Juan Gregorio Mojica
<b>Nutricionista</b>	Astrid Quinchia
<b>Fisioterapeuta</b>	Judith Hernández

**ARTÍCULO. 3.-** La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidente vigente con cobertura internacional, EPS, salud prepagada, etc.

**ARTÍCULO. 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Julio de 2017.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente FCP

**ENVER FRANCISCO CARREÑO**  
Presidente CNHL

***ORIGINAL FIRMADA***